

**AVISO DE ADJUDICACIÓN****SUBASTA INFORMAL 22J-07706****PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO MODULAR PARA LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES (UIE) DE LA ADMINISTRACIÓN DE FAMILIA Y NIÑOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, y la reglamentación vigente, el miércoles, 7 de septiembre de 2022, la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Subasta Informal Núm. 22J-07706, la cual tiene el propósito de adquisición e instalación de equipo modular para la Unidad de Investigaciones Especiales (UIE) de la Administración de Familia y Niños del Gobierno de Puerto Rico. De igual forma, se notificó la disponibilidad para adquirir el Pliego de la Subasta desde ese mismo día a partir de la 3:30 de la tarde por medio de la página cibernética de la ASG. Consta evidencia en el expediente de esta subasta que fueron invitados a participar todos los licitadores bajo el renglón de Modulares, Comerciantes Mayoristas de Equipo de Oficina y Equipo para Oficina del Registro Único de Licitadores de ASG.

El Pliego de la Subasta Núm. 22J-07706, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha de la pre-subasta, la fecha de la inspección ocular, la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

**I. Trámite Procesal**

El lunes, 12 de septiembre de 2022, se realizó la reunión pre-subasta virtual para la Subasta Informal 22J-07706. La asistencia a esta reunión era de carácter compulsorio para todos los licitadores que presentaran oferta. Finalmente, se conectaron once (11) licitadores a la reunión pre-subasta virtual el día antes mencionado. El martes, 13 de septiembre de 2022, se celebra la reunión de visita ocular en las facilidades de la Unidad de Investigaciones Especiales de la Región de Guayama, asistiendo cinco (5) licitadores. El miércoles, 21 de septiembre de 2022, se indica a todos licitadores por medio de la enmienda número 1 cambios en las Especificaciones, Tabla de Ofertar, Fechas de Entrega de Oferta y Fecha de Apertura, por lo que, los licitadores tienen que presentar sus ofertas en o antes de las 9:00 am del miércoles, 5 de octubre de 2022. El Acto de Apertura se efectuó, ese mismo día a las 10:00 am virtualmente a través de la Plataforma Microsoft Teams, conforme a lo establecido en el Pliego de Subasta.

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, el Área de Adquisiciones se había recibido físicamente y por correo electrónico por parte de los licitadores cinco (5) ofertas. Estas ofertas fueron presentadas por:

1. Office Gallery
2. J. Saad Nazer, Inc.
3. AFD Contact Furniture, Inc.
4. AE Nova Dist., Inc.
5. Girard Manufacturing, Inc.

## II. Evaluación de Ofertas

Las ofertas recibidas fueron evaluada y considerada por personal de la Agencia Peticionaria y del Área de Adquisiciones de la ASG.

Los criterios que se tomaron en consideración para esta evaluación son: el precio, el tiempo de entrega, el cumplimiento con las instrucciones generales, los términos y condiciones, especificaciones; y cuál o cuáles representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno, no necesariamente corresponde al precio ofrecido más bajo.

La Administración Auxiliar del Área de Adquisiciones podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio. A esos fines, el Artículo 3 Desviaciones Permisibles de la Sección III, Ofertas Admisibles e Inadmisibles del Pliego de la Subasta establece lo siguiente:



*“La Administración se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones si cumple con el propósito para el que se solicitan y resulta beneficioso para el Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”*

## III. Licitador Agraciado

Luego de realizar las evaluaciones de las ofertas recibidas para la Subasta Informal Núm. 22J-07706, para la Adquisición e Instalación de Equipo Modular para la Unidad de investigaciones Especiales (UIE) de la Administración de la Familia y Niños del Gobierno de Puerto Rico.

- a) **J. SAAD NAZER, INC.**  
Partidas adjudicadas: 1 y 2  
Costo: \$59,783.04

Evaluación:

- La compañía aquí mencionada es el licitador responsivo y cumple con todos los criterios evaluados (instrucciones generales, términos, condiciones y especificaciones) que el Área de Adquisiciones tomó en consideración para adjudicar la “buena pro” de la Subasta Núm. 22J-07706. Este licitador, aunque no es el costo más bajo, cumple con todas las condiciones especiales del proyecto debido a que cumple con las especificaciones Rev. 9/16/2022 UEA-23-041 emitido por la ASG y que se incluyó en la Sección de Condiciones Especiales del Pliego de la Subasta en referencia según enmienda número 1.

De igual forma, la compañía antes mencionada en esta Sección presentó los documentos requeridos y metodología a realizar para los servicios solicitados en la tabla de ofertar, cumpliendo así con los términos, condiciones y especificaciones de esta Subasta.

Adjudicamos basado en el Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12) Adjudicación.

Por tanto, y tras el análisis integral de las partidas, concluimos que la oferta del Licitador Agraciado aquí dispuesto representa el mejor valor para el Gobierno y está dentro de los fondos presupuestados por el del Gobierno de Puerto Rico.

#### IV. Licitadores No Agraciados

Luego de la evaluación correspondiente y tomando en consideración los criterios establecidos anteriormente, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado concluye que las siguientes ofertas:

- a) **OFFICE GALLERY**  
Costo: \$77,508.00

Evaluación:

- Luego de evaluar la oferta presentada, pudimos corroborar que no cumple con las Especificaciones de la subasta de referencia. No ofrece el brazo articulado para el teclado de la computadora, además las medidas del divisor lateral en acrílico son inferiores al requerido. Véase Especificación UEA 23-041 Revisada 9/16/2022, Inciso II, la cual dispone:

*...Que incluya brazo articulado ergonómica para teclado de la computadora... Divisor lateral en acrílico "Frosted" medidas 24" W x 30" H...*

En relación con el precio ofertado, es mayor al licitador agraciado. Según se indica en inciso 12 de la Sección 7.2.17 del Reglamento 9230, de 18 de noviembre de 2020, de los criterios a tomar en consideración en la adjudicación establece que:

*La Oficina de Compras de la Administración Auxiliar de Adquisiciones evaluará las ofertas y cómo éstas cumplen con los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones, los términos y las condiciones indicadas en el pliego de la subasta informal.*

*El Administrador Auxiliar del Área de Adquisiciones o su representante autorizado adjudicará la buena pro al licitador responsable que haya ofertado el mejor valor.*

b) **AFD CONTRACT FURNITURE OF PUERTO RICO**

Costo: \$82,650.00

Evaluación:

- Luego de evaluar la oferta presentada, pudimos corroborar que no cumple con las Especificaciones de la subasta de referencia. Las medidas del divisor lateral en acrílico son inferiores y material diferente al requerido. Véase Especificación UEA 23-041 Revisada 9/16/2022, Inciso II, la cual dispone:

*... Divisor lateral en acrílico "Frosted" medidas 24" W x 30" H...*

En relación con el precio ofertado, es mayor al licitador agraciado. Según se indica en inciso 12 de la Sección 7.2.17 del Reglamento 9230, de 18 de noviembre de 2020, de los criterios a tomar en consideración en la adjudicación establece que:

*La Oficina de Compras de la Administración Auxiliar de Adquisiciones evaluará las ofertas y cómo éstas cumplen con los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones, los términos y las condiciones indicadas en el pliego de la subasta informal.*

*El Administrador Auxiliar del Área de Adquisiciones o su representante autorizado adjudicará la buena pro al licitador responsivo que haya ofertado el mejor valor.*

c) **AE NOVA DIST, INC.**

Costo: \$52,729.92.00

Evaluación:

- Luego de evaluar la oferta presentada, pudimos corroborar que no cumple con las Especificaciones de la subasta de referencia. La misma no indica las medidas del grosor de los paneles y el tamaño de los acrílicos en "frosted". En el pedestal solo indica que es file, diferente a lo solicitado. Véase Especificación UEA 23-041 Revisada 9/16/2022, Inciso II, la cual dispone:

*... Los paneles modulares serán de 3" de grosor y 66" de alto (con una tolerancia de 1" +/-) ...un (1) pedestal Box/Box/File con estructura en metal con cerradura y llave, color Gray" ...Divisor lateral en acrílico "Frosted" medidas 24" W x 30" H...*

En relación con el precio ofertado, aunque es menor al licitador agraciado, no cumple con las Especificaciones. Según se indica en inciso 3 de la Sección 7.2.17 del Reglamento 9230, de 18 de noviembre de 2020, de los criterios a tomar en consideración en la adjudicación establece que:

*La Administradora Auxiliar de Adquisiciones o su representante autorizado podrá rechazar la oferta de precio más bajo cuando ocurra una o varias de las condiciones siguientes:*

*d. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones, los requisitos y términos de la subasta informal, o no se incluya la firma autorizada o iniciales del licitador.*

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12).

d) **GIRARD MANUFACTURING, INC.**  
Costo: \$56,544.00

Evaluación:

- Luego de evaluar la oferta presentada, pudimos corroborar que no cumple con las Especificaciones de la subasta de referencia. No ofrece el brazo articulado para el teclado, además no indica medidas de la lámpara para colocar en el “overhead” y ofrece acrílicos con un material “clear” diferente a lo solicitado. Véase Especificación UEA 23-041 Revisada 9/16/2022, Inciso II, la cual dispone:

*... una (1) lámpara LED de al menos 24” W con regulador de intensidad, ...Que incluya brazo articulado ergonómica para teclado de la computadora... Divisor lateral en acrílico “Frosted” medidas 24” W x 30” H...*

En relación con el precio ofertado, aunque es menor al licitador agraciado, no cumple con las Especificaciones. Según se indica en inciso 12 de la Sección 7.2.17 del Reglamento 9230, de 18 de noviembre de 2020, de los criterios a tomar en consideración en la adjudicación establece que:

*La Oficina de Compras de la Administración Auxiliar de Adquisiciones evaluará las ofertas y cómo éstas cumplen con los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones, los términos y las condiciones indicadas en el pliego de la subasta informal.*

*El Administrador Auxiliar del Área de Adquisiciones o su representante autorizado adjudicará la buena pro al licitador responsivo que haya ofertado el mejor valor.*

## **V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión**

De conformidad con la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, según enmendada, así como con lo dispuesto en la Sección 3.19 de la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” la parte adversamente afectada por una decisión podrá, dentro del término de veinte (20) días a partir del

depósito en el correo federal o correo electrónico notificando la adjudicación de la subasta, presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG Núm. 2021-06.

La parte adversamente afectada notificará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y al Área de Adquisiciones correspondiente; simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la buena pro en la subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación deberá por correo electrónico. La parte recurrente deberá notificar, además, a todos los licitadores que participaron de la subasta. En caso de Subasta Informal o Solicitud de Propuestas deberá notificar a la Administración Auxiliar de Adquisiciones.

De así ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Administración Auxiliar de Adquisiciones o la Junta de Subastas correspondiente, según sea el caso, proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas que los proveedores participantes hayan informado durante el proceso de subasta impugnado.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario.

Si se tomara alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de Revisión Judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro de un término de veinte (20) días, contados a partir del archivo de la copia de la notificación de la orden o resolución final de la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales, o dentro del término aplicable de veinte (20) días calendario de haber transcurrido el plazo dispuesto por la Sección 3.19 de Ley Núm. 38, supra.

## **VI. Instrucciones**

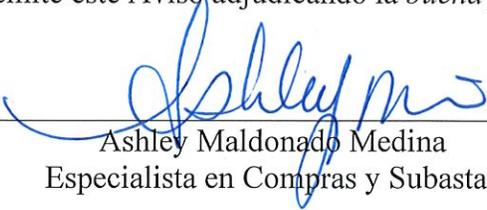
El licitador agraciado con la buena pro de la subasta informal deberá presentar una Fianza de Ejecución (“Performance Bond”) del veinticinco por ciento (25%) del total de la oferta para poder emitir el contrato y/o la orden de compra correspondiente. De no presentarla dará margen a ejecutar la Garantía de Licitación. Asimismo, los Licitadores agraciados deberán cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada al Área de Adquisiciones al momento de ser requerida.

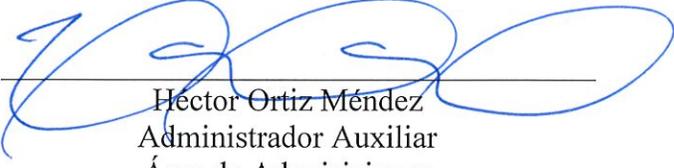
Esta Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato y/o orden de compra.

La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato y/o orden de compra.

## VII. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado emite este Aviso adjudicando la *buena pro* al licitador indicado en la Sección III de este escrito.

  
Ashley Maldonado Medina  
Especialista en Compras y Subastas

  
Héctor Ortiz Méndez  
Administrador Auxiliar  
Área de Adquisiciones

**CERTIFICO:** Que hoy, 30 de noviembre de 2022, se ha enviado a la dirección de correo electrónico que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la adjudicación a los licitadores que sometieron ofertas para la Subasta Informal Núm. 22J-07706.

Notificado y enviado a los licitadores participantes:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	DIRECCION POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO
J. Saad Nazer Inc.	Apartado 29085 San Juan, Puerto Rico 00929-0085	jsn@jsaadnazer.com	787-763-0303
Girard Manufacturing Inc.	PO BOX 10378 San Juan PR 00922-0378	Jsan244@hotmail.com	787-886-0425
AE Nova Dist Inc.	Parque Forestal calle Poppy APT B23 San Juan, PR 00926	admin@aenovapr.com	787-497-3000
AFD Contract Furniture of PR	Torre Chardon Suite 250, 350 Ave. Chardon, San Juan PR 00918	jdejesus@afd-inc.com	787-745-2938
Office Gallery, LLC	PO BOX 1815 Cidra Puerto Rico 00739	<a href="mailto:o.gallery@hotmail.com">o.gallery@hotmail.com</a> \ grivera@officegallerypr.com	787-286-5770

  
Katherine Medina González  
Secretaria & Oficial Ejecutivo

## RESUMEN DE OFERTAS PRESENTADAS

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PRECIO COTIZADO	TÉRMINO DE ENTREGA	GARANTÍA
J. Saad Nazer Inc.	\$59,783.04	30-45 días	10 años
Girard Manufacturing Inc.	\$56,544.00	45-60 días	10 años
AE Nova Dist Inc.	\$52,729.92	15-30 días	De por vida en defectos de manufactura
AFD Contract Furniture of PR	\$82,650.00	6-4 meses	Adjunto
Office Gallery, LLC	\$77,508.00	6-8 semanas	Lifetime (ver anejo)